

Santiago 18 de Mayo de 1960.

Distinguido señor :

Me es grato poner en su conocimiento el siguiente acuerdo adoptado por el H. Consejo Superior en sesión extraordinaria celebrada con esta fecha:

" El H. Consejo Superior de la Universidad Católica de Chile por unanimidad acuerda :

- A.- Que los actos públicos que se realicen en la Universidad organizados por cualesquiera de sus organismos, forman parte de la esencial misión educadora propia de la Universidad y, en consecuencia, deben reflejar este carácter y atenerse a las formas de dicha tarea.
- B.- La Dirección de la Universidad ve con agrado las iniciativas para estudiar y dilucidar los problemas nacionales e internacionales que surjan tanto en las facultades y Departamentos, cuanto en los Centros de Alumnos y en la Federación de Estudiantes. Estas iniciativas pueden realizarse con la participación de técnicos o especialistas en las cátedras establecidas o mediante conferencias, debates en mesa redonda o en foro público.
- C.- Los actos de este carácter que se organicen deben ser planeados con anticipación y deben contar con el conocimiento y aprobación de las autoridades universitarias. Los Centros de Alumnos deben ser autorizados por la Dirección de la Facultad respectiva y la Federación de Estudiantes, por la Dirección Superior de la Universidad.
- D.- La Universidad está sobre toda política partidista, por la naturaleza misma de su misión y no debe abanderizarse en favor o en contra de posiciones o planteamientos de la política candente de partido. Puede abordar y estudiar problemas nacionales con espíritu científico y desinteresado, pero no debe servir ningún género de proselitismo político. En consecuencia, en los actos en que se discutan esos problemas, deben eliminarse los planteamientos de la política militante y la intervención de quienes actúan en ella.

Estos acuerdos serán oficialmente puestos en conocimiento de las Facultades, Escuelas, departamentos, Institutos, Centros de Alumnos, Federación de Estudiantes y demás organismos de la Universidad y se consideraran como incorporados al Reglamento General de la Universidad."

Saluda muy atentamente a usted

Juan de Dios Vial Larrain
Secretario del Consejo.

Al señor